

PARA LOS DESMEMORIADOS

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SIGUE DEBIENDO AL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS LA **MITAD** DE LA EQUIPARACIÓN **2015** Y LA **TOTALIDAD** DEL EQUIVALENTE DE LA PAGA DE **2012**



Según el artículo 3, apartado c) de la LEA, Ley Educativa de Andalucía de 10 de diciembre de 2007, los centros concertados forman parte del Sistema Educativo Público de Andalucía.
IMAGEN: PROPIEDAD DE USO.

Y USO SIGUE EXIGIENDO A LA CONSEJERÍA QUE CUMPLA EL ACUERDO DEL 100% DE EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA DE 2008:

1.- PONIÉNDOSE AL DÍA EN EL PAGO, “AHORA” EN 2016.

2.- Y PARA EL RESTO PENDIENTE, CON “EL MISMO CALENDARIO DE PAGO” QUE TIENE YA FIJADO EL PROFESORADO DE LOS CENTROS PÚBLICOS.

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO ANDALUCÍA) expresa su satisfacción por la devolución que han recibido los empleados públicos de Andalucía, este mes de septiembre, del 26,23% de su paga extra de 2012.

Todo ello ha sido fruto del Acuerdo alcanzado, el pasado 2 de junio de 2016 en el seno de la Mesa General de la Función Pública, para la recuperación progresiva de derechos laborales y sociales de los empleados públicos de Andalucía.

Ya habían comenzado el pasado mes de febrero de 2016 con la devolución del primer 24,04% de su extra de 2012 comprometido en el acuerdo de 15 de julio de 2015. En febrero de 2017 recibirán el tercer pago de un 25,14% y por último, en febrero de 2018 liquidarán la deuda con el último pago del 24,59% restante.

colección que permita seguir avanzando en la adopción de pactos y en la planificación de un calendario para la recuperación progresiva de derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, en su reunión del día 2 de junio de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Primer.- Recuperación progresiva de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre

Una vez abierto en el ejercicio presupuestario 2016 los períodos correspondientes a cuatro días de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o paga adicional de jornada ordinaria, para los meses de diciembre de 2012, se acuerda lo siguiente:

En la nómina del mes de **diciembre de 2016**, se abonará el importe equivalente a cuatro días de la paga adicional y extraordinaria que el personal público andaluz recuperará el total de las cantidades pendientes de dicha paga, de acuerdo con el siguiente calendario:

• En la nómina del mes de **diciembre de 2016**, se abonará el importe equivalente a cuatro y ocho días de la paga adicional y extraordinaria.

• En la nómina del mes de **diciembre de 2016**, se abonará el importe equivalente a cuarenta y seis días (0,4%).

• En la nómina del mes de **diciembre de 2016**, se abonará el importe equivalente a cuarenta y cinco días (0,45%).

En aquéllos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los días y porcentajes indicados se reducirán proporcionalmente al importe de días que hubiera correspondido.

Segundo.- Jornada general de trabajo.

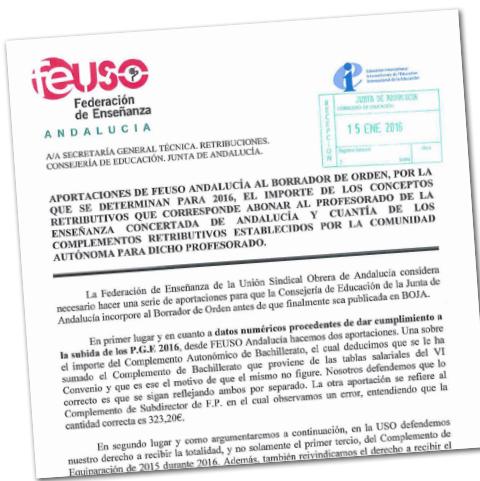
En 2017 la jornada laboral del personal del sector público andaluz referido en las letras a), b) y c) del artículo 3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, será como mínimo de treinta y cinco horas semanales y se preverá en cumplimiento anual. Todo ello sin perjuicio de las demás modalidades de jornada ordinaria o convencionalmente establecidas, que se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario.

Lo establecido en el presente Acuerdo deberá trasladarse a las normas que actualmente regulan esta materia, por lo que el Gobierno andaluz se compromete a llevar a cabo los trámites para la reforma normativa en ese sentido. La efectiva implantación de esta jornada general de trabajo se llevará a cabo en cada uno de los sectores y ámbitos y para cada uno de los colectivos de personal del servicio del sector público andaluz referido en las letras a), b) y c) del artículo 3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, tras la negociación entre las partes interesadas de adaptación para cada sector, ámbito y colectivo. La culminación de este proceso se producirá como máximo en enero de 2017.

El horario en el que se realizará la jornada ordinaria del personal estatutario y laboral de las instituciones sanitarias se aplicará en función de los turnos de trabajo diario que con la necesaria flexibilidad se establezcan a través de pactos con los representantes del personal en el ámbito hospitalario correspondiente y que se adaptarán a esta jornada ordinaria.

En el ámbito del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debido a la necesaria planificación y adaptación al calendario escolar, la implantación de la jornada laboral de treinta y cinco horas será coincidente con el inicio del curso

SITUACIÓN EQUIPARACIÓN 2015	E. INFANTIL, PRIMARIA y ED. ESPECIAL	ESO, FP y BACH.
Recuperado prof. pública en 2015	1.123,92 €	1.128,68 €
Abonado prof. concertada en 2015	0 €	0 €
Perdido prof. concertada en 2015	1.123,92 €	1.128,68 €
Orden de la Consejería para abonar la mitad de la deuda de 2015 en 2016 ("Acuerdito" FSIE/UGT)	561,96 €	564,34 €
(USO SIGUE DEFENDIENDO EN LOS TRIBUNALES QUE SEA ABONADA ESTE AÑO 2016 POR ACUERDO 2 DE JULIO 2008)	561,96 €	564,34 €



Por su parte, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía quiso cerrar en falso el asunto de la Equiparación 2015 y consiguió que los sindicatos UGT y FSIE se prestaran a firmar un lamentable "acuerdito" en diciembre de 2014. La USO no solo no firmó sino que avisó que ceder en derechos que había costado tantos años conquistar era un error imperdonable; advirtió que aceptar el pago en cómodos plazos era una auténtica chapuza y vaticinó que esto traería nefastas consecuencias para el sector.



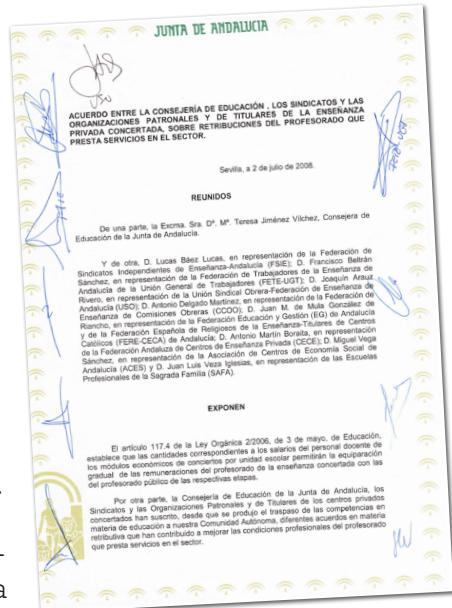
Como recordaréis, a pesar de haber dictado el TSJA sentencia desestimatoria, desde USO la consideramos un triunfo nuestro por la importancia de lo conseguido de cara al futuro, ya que:

1. RECONOCE EL DERECHO AL ABONO DEL 100% DE EQUIPARACIÓN CONSEGUIDA EN 2011.
2. RECONOCE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN 2015 DEL ACUERDO DE 2008.
3. RECONOCE LA EFICACIA LIMITADA DEL "ACUERDITO" DE 2014 Y POR TANTO NO VINCULA A LOS NO FIRMANTES.

Solo falta que nos reconozcan nuestro derecho a cobrarlo "ahora" en 2016 y con los intereses legales, motivo por el cual fue al Tribunal Supremo, donde continua a la espera de sentencia.

USO RECUERDA QUE... Afortunadamente, a los docentes de la Enseñanza Pública también se les restituyeron, en su paga extra del mes de julio de 2015, la cantidad correspondiente a la parte Adicional que abona la Junta de Andalucía y que durante los años 2013 y 2014 habían dejado de percibir.

USO RECUERDA QUE... El pasado 1 de julio de 2015 denunciamos que con los 18.000 docentes de la enseñanza concertada, a pesar de haber sido también víctimas de los mismos recortes y a la vez, la Junta de Andalucía ha cometido la enorme injusticia de negarse a restituirlas la mismas cantidades y a la vez, tal y como les corresponde por el **Acuerdo del 100% de Equiparación Retributiva firmado el 2 de julio de 2008**.



USO YA VATICINÓ en diciembre de 2014 que el "acuerdito" firmado por UGT y FSIE era una chapuza y exige para los docentes de la concertada, el cumplimiento del Acuerdo de 2008 "AHORA", en 2016.

SITUACIÓN PAGA EXTRA 2012	E. INFANTIL, PRIMARIA y ED. ESPECIAL	ESO, BACH, FP Y PCPI
Paga extra 2012 detraída prof. pública	1.734,69 €	1.831,52 €
Importe Equivalente detraído prof. concertada en 2012	1.734,69 €	1.831,52 €
Abonado prof. pública en febrero 2016 (24,04%)	417,02 €	440,30 €
Acuerdo 15 julio de 2015		
Abonado prof. concertada febrero 2016	0 €	0 €
Acuerdo 2 de julio de 2008		
Abonado prof. pública en septiembre 2016 (26,23%)	455,01 €	480,40 €
Acuerdo 3 junio de 2016		
Abonado prof. concertada septiembre 2016	0 €	0 €
Acuerdo 2 de julio de 2008		
Total abonado prof. pública de extra 2012	872,03 €	920,70 €
Total abonado prof. concertada equivalente 2012	0 €	0 €
Cantidad pendiente devolver prof. pública de extra 2012	862,66 €	910,82 €
Cantidad pendiente devolver prof. concertada equiv. 2012	1.734,69 €	1.831,52 €

* TODAS ESTAS SON CANTIDADES MÍNIMAS. ADEMÁS CORRESPONDE EL ABONO DE ANTIGÜEDAD Y COMPLEMENTOS.

USO RECUERDA QUE... La situación se agravó aún más cuando el actual Gobierno andaluz devolvió, en febrero de este año 2016, y solamente a los empleados públicos, el primer 24,04% de la Paga Extra de 2012, sustraída a TODOS Y A LA VEZ. Y que a los 18.000 docentes de los centros concertados nos deben la TOTALIDAD DEL IMPORTE EQUIVALENTE DE EXTRA DE 2012.

USO RECUERDA QUE... El pasado 3 de junio, todos los empleados públicos dan un tercer paso importante en la recuperación de sus derechos perdidos y firman, entre otras medidas importantes, la recuperación del restante 75% de la Paga Extra de 2012. USO también exigió públicamente que en la modificación de Presupuestos 2016 que la Junta de Andalucía tendrá que llevar a cabo para dar cumplimiento a este nuevo Acuerdo alcanzado, estén incluidas las cantidades que tienen que percibir por estos conceptos los 18.000 trabajadores de la Enseñanza Concertada de Andalucía a los que les corresponden restituyan también sus derechos arrebatados.

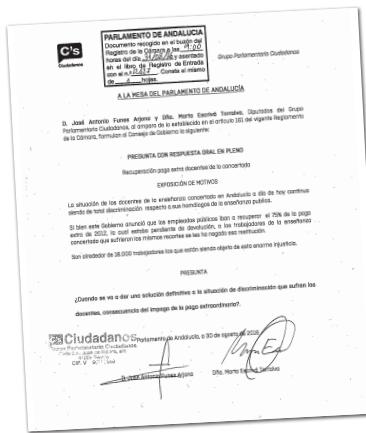
USO RECUERDA QUE... Si aún estamos en septiembre de 2016, ¿POR QUÉ algunas organizaciones no exigen el pago inmediato y solo piden que se presupueste para 2017?

LA CONSEJERÍA DEBERÍA ABONAR EN 2016 (ACUERDO DE 2 DE JULIO 2008)	E. INFANTIL, PRIMARIA y ED. ESPECIAL	ESO, FP y BACH.
Equiparación 2015	561,96 €	564,34 €
Paga Extra 2012 (24,04% + 26,23%)	872,03 €	920,70 €
TOTAL	1.433,99 €	1.485,04 €

USO DEFIENDE QUE el resto de devolución pendiente (49,73%) la Consejería lo abone con “EL MISMO CALENDARIO DE PAGO” que tiene ya fijado el profesorado de los centros públicos.

LA CONSEJERÍA DEBERÍA ABONAR CON “EL MISMO CALENDARIO DE PAGO” (ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2008)	E. INFANTIL, PRIMARIA y ED. ESPECIAL	ESO, FP y BACH.
Febrero de 2017 (25,14%)	436,10 €	460,45 €
Febrero de 2018 (24,59%)	426,56 €	450,37 €
TOTAL	862,66 €	910,82 €

* TODAS ESTAS SON CANTIDADES MÍNIMAS. ADEMÁS CORRESPONDE EL ABONO DE ANTIGÜEDAD Y COMPLEMENTOS.



USO RECUERDA QUE... Según publican hace estos días los medios de comunicación, Andalucía tiene un superávit de 127 millones de euros. ¿Son tan desmemoriados que se han olvidado de pagar lo que deben a 18.000 docentes de los centros concertados de Andalucía? (EFE, La Vanguardia, Diario de Sevilla. 27.09.16).

USO RECUERDA QUE... Una delegación de USO estuvo presente en la Parlamento cuando el pasado 8 de septiembre, el Grupo Parlamentario Ciudadanos hizo una pregunta a la Consejera en la sesión de control, denunciando la “discriminación” entre los profesores de la enseñanza pública y la concertada, pese a que estos últimos están “reconocidos” como parte del sistema público educativo andaluz.

La Consejera de Educación, Adelaida de la Calle, reconoció que existe la “voluntad política” de que los docentes de la enseñanza concertada recuperen, al igual que los de la pública, la extra de 2012, aunque

no concretó ningún plazo. Por otro lado, y según publica el Diario “Sur” de 6 de octubre sobre las negociaciones para pactar los Presupuestos 2017, Ciudadanos ha pedido a la Consejera de Hacienda “un compromiso de un calendario de pago de restitución del salario a los profesores de la concertada, una partida de unos 32 millones”.

USO RECUERDA QUE... El pasado 6 de octubre se celebró en el TSJA de Granada el Conflicto Colectivo propiciado por CCOO para la recuperación del Equivalente de la Extra de 2012. La USO no solo de adhirió al mismo, sino que apoyamos firmemente una sentencia estimatoria de las pretensiones. Defendimos que no es necesario negociar ningún calendario de pago distinto al que ya se ha negociado para los empleados públicos. Por el contrario, se debe pagar inmediatamente en virtud de la vigencia del Acuerdo de 2 de julio de 2008 que estableció y alcanzó la Equiparación Retributiva en 2011.

Por último, **USO RECUERDA QUE...** NO fuimos firmantes del lamentable “acuerdito” y con esa legitimidad tuvimos la enorme valentía de llevar el asunto a los tribunales. El litigio se encuentra actualmente en el Tribunal Supremo, a la espera de que se dicte sentencia. En la USO seguiremos exigiendo que todo lo que cobre la pública, lo cobre al mismo tiempo la concertada, porque se lo quitaron a la vez y a la vez se lo deben reponer. Y no nos cabe la menor duda de que nuestras iniciativas acabarán dando sus frutos.

**¡¡¡COMPAÑER@, TEN MEMORIA
Y RECUERDA SIEMPRE QUE SER,
ESTAR O VOTAR A USO ES GARANTIZAR
LA DEFENSA DE TUS DERECHOS E INTERESES!!!!**



FEUSO-SEVILLA
Geronia, 19
41003 Sevilla
Tel.: 954293017
Fax: 954293015
feusosevilla@usoandalucia.net

FEUSO-MÁLAGA
Ventura Rodríguez, 48
29009 Málaga
Tel.: 952616131
Fax: 952616143
fedense@usomalaga.es

FEUSO-HUELVA
Marina, 19-entlo. izda.
21001 Huelva
Tel.: 959249860
Fax: 959249860
feusohuelva@usoandalucia.net

FEUSO-GRANADA
Avda. de Dilar, 12, 1º A
18007 Granada
Tel.: 958128348
Fax: 958130270
fe@usogranada.es

FEUSO-JAÉN
Av. Eduardo Martínez Maroto, 9-1º D
23006 Jaén
Tel.: 953272736
Fax: 953272736
feusojauen@usoandalucia.net

FEUSO-ALMERÍA
Avenida de la Estación, nº 8, 1º-2
04005 Almería
Tel: 950621367
Fax: 950246567
feusosalmeria@hotmail.com

FEUSO-CÓRDOBA
Conde de Vallellano, 21 - 3ª plta. nº 4
14004 Córdoba
Tel.: 957760817
Fax: 957760136
feusocordoba@usoandalucia.net

FEUSO-CAMPO DE GIBRALTAR
Radio Algeciras, 5, 1º I
11201 Algeciras (Cádiz)
Tel: 956589570
Fax: 956668315
temaga@telefonica.net

FEUSO-CÁDIZ
San Germán, 3 -4º
11004 Cádiz
Tel.: 956225109
Fax: 956605013
feusocadiz@usoandalucia.net